

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**PERIODO 2021**

**Asesor de Control Interno**

**Pitalito, enero 18 de 2022**

## **INTRODUCCION**

Control Interno, publica el Informe de Seguimiento y Evaluación del PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO del periodo 2021, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, PAAC aprobado mediante Resolución 053 de 29 de enero de 2021.

## **OBJETIVO**

Cumplir con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, referente al seguimiento y evaluación con que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contempla el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

## **MARCO NORMATIVO**

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción: "Artículo 73 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Decreto 2641 de 2012, "Por medio del cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2012".

Decreto 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al " Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y sus documentos anexos "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano versión 2" y "Guía para la gestión del riesgo" y el Manual Único de Rendición de Cuentas.

## **ALCANCE**

Verificar la formulación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de acuerdo con la normatividad vigente, realizando seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta los avances, la implementación del plan anticorrupción y atención al ciudadano de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

Se fortalece y da continuidad en la aplicación de múltiples canales de comunicación institucionales, líneas de atención telefónica, encuestas de satisfacción y buzones de sugerencias para recibir por parte de la ciudadanía las sugerencias, quejas o reclamos, peticiones, necesidades y recomendaciones.

## **METODOLOGIA APLICADA**

Se realizó el seguimiento y verificaron del cumplimiento de las acciones programadas para los seis (6) componentes a saber:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción Y mapa de riesgos de corrupción
2. Racionalización de Trámites,
3. Rendición de Cuentas,
4. Atención al ciudadano,
5. Transparencia y Acceso a la Información,
6. Iniciativas adicionales - Código de Integridad.

### **Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos Corrupción:**

En el marco del Decreto 612 de 2018 la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito cumplió con la elaboración y publicación en la página web institucional del PAAC con el respectivo mapa de riesgos de corrupción.

El proceso de actualización del mapa de riesgos es aprobado en el marco del Comité de Gestión de Desempeño Institucional para luego realizar la publicación en la página web institucional. La ESE de acuerdo a la última versión de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 2 – del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Racionalización de Trámites:** La entidad dentro de sus prioridades tiene por objetivo garantizar el acceso de la ciudadanía a los procesos y funciones organizacionales para agilizar y resolver las problemáticas y necesidades de la población en general a fin de hacer más funcional el acceso al usuario, que finalmente contribuirán a los principios de eficacia, celeridad, economía, transparencia y simplicidad en los tramites, acorde con la ley 962 de 2005 y decreto 019 de 2012.

Este componente reúne las acciones para racionalizar trámites buscando mejorar la eficacia y eficiencia de los trámites identificados, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

**Rendición de Cuentas:** Este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la entidad a la ciudadanía.

Los pilares de la Rendición de Cuentas como tal es fortalecer el sentido de lo público, recuperar la legitimidad para la Institución, facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública, contribuir al desarrollo de los principios constitucionales

de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos, crear un espacio participativo entre la E.S.E y los diferentes grupos de interés.

El Hospital durante el periodo 2021 realizo la rendición de cuentas en el mes de mayo de 2021 de la vigencia 2020 informando a la comunidad atreves de los diferentes mecanismos como: redes sociales, internet y página web institucional.

**Atención al Ciudadano:** Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, así como mejorar la eficacia y eficiencia en la atención al ciudadano.

La E.S.E. cuenta con diferentes canales de comunicación institucionalizados como son líneas de atención telefónica, encuestas de satisfacción, página web y buzón de sugerencias para recibir por parte de la ciudadanía las sugerencias, quejas o reclamos, peticiones, necesidades y recomendaciones. La entidad cuenta con oficina de Atención al Usuario, la cual elabora y presenta informe periódico mensual de la gestión realizada.

**Transparencia y Acceso a la Información:** Establece las acciones para promover el acceso a la información pública, nos da garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública con las excepciones de ley.

Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, en cumplimiento lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

teniendo en cuenta lo requerido por normas técnicas y la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información. El inventario de la información de la entidad según su clasificación de reservada, pública y no clasificada, se viene levantando en conjunto con los responsables y la Gerencia con el fin de garantizar la seguridad en sus distintos niveles de protección.

La información pública de interés general es publicada de manera periódica en la página web..

### **Código de Integridad.**

Para el periodo 2021 desde el área de talento humano se trabajó en el fortalecimiento y socialización del código de integridad, de manera continuada en los comités de gerencia, mediante el cual se da relevancia a los 6 valores institucionales. El Hospital cuenta con Código de Integridad aprobado mediante resolución 198 de julio 10 de 2018.

## **RECOMENDACIONES**

Con base en el seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia fiscal de 2021, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los canales de atención para facilidad de los usuarios.
- Continuar con el cargue de la información de la página web y fortalecer en mostrar a los diferentes grupos de interés los servicios prestados por la E.S.E.
- Implementar las metodologías para la elaboración Plan anticorrupción y atención al ciudadano, elaboradas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Implementar y desarrollar las diferentes capacitaciones en temas de interés y atención al usuario formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Actualización del mapa de riesgos de corrupción orientando la construcción de los riesgos en aquellos delitos que atentan contra la funcionalidad del estado.

Con base en el seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano, programado para la vigencia fiscal 2021, se logró determinar que se logró un avance del 100% de acuerdo a las actividades y metas plasmadas en cada uno de los componentes del PAAC 2021.

Atentamente,



**LUIS HERNEY GOMEZ URBANO**

E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito  
Asesor de Control Interno